

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0148 -2022-CPP

Paita, 23 de agosto del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 016-2022, de fecha 23 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 016-2022 del 23 de agosto del 2022, el Sr. Antony Paul Martínez Querevalu – Regidor Municipal, solicito que el Procurador Publico Municipal remita un informe a todo el Pleno de Concejo respecto a que acciones ha tomado donde Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE avalado la Convocatoria de las Elecciones del Centro Poblado de La Tortuga por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Sr. Antony Paul Martínez Querevalu – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el pedido efectuado por el Sr. Antony Paul Martínez Querevalu – Regidor Municipal, en consecuencia, solicita al Procurador Publico Municipal remita un informe a todo el Pleno de Concejo respecto a que acciones ha tomado donde la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE avala la Convocatoria de las Elecciones del Centro Poblado de La Tortuga por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Publica Municipal y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIT

Sr. Huber Witton Vite Castillo

Abg. José Gustavo Addijo Lapata Colmenares

(e) GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

